

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CALI

Santiago de Cali, veinticinco (25) de julio de dos mil veinticinco (2025).

Doctor

JORDAN OVIEDO

Correo electrónico: jordan.oviedo@fiscalia.gov.co

Radicado Juzgado: 76-001-31-20-002-2021-00063-00

Procedencia: Fiscalía 61 DEEDD

Radicado Fiscalía No: 110016099068202000425

Afectados: ADRIÁN CRISTIAN HIDALGO CUETO Y OTROS.

Referencia: Solicitud Publicación Edicto Emplazatorio Art.140 Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022.

De la manera más comedida, me permito solicitar, sea gestionada con el funcionario a quien corresponda la publicación del Edicto Emplazatorio ordenado mediante Auto de Sustanciación No. 010 del diecisiete (17) de febrero de dos mil veinticinco (2025), proferido por este Juzgado dentro del radicado de la referencia.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 140 de la ley 1708 de 2014, que señala:

“(...) Cinco (5) días después de fijado el aviso, se dispondrá el emplazamiento de quienes figuren como titulares de derechos sobre los bienes objeto de la acción, de acuerdo con el certificado de registro correspondiente, así como de los terceros indeterminados, de manera que comparezcan a hacer valer sus derechos.

El emplazamiento se surtirá por edicto que permanecerá fijado en la Secretaría por el término de cinco (5) días hábiles.

Además, el edicto será publicado, por una vez dentro de dicho término, en la página web de la Fiscalía General de la Nación y en la página web de la Rama Judicial. Así mismo, el edicto se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes. Si el emplazado o los emplazados no se presentaren dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso. (...)”.

Cumplido lo anterior, se solicita remitir a este Juzgado la constancia de publicación del edicto emplazatorio en la página web de la Fiscalía General de la Nación, para que haga parte de la referida actuación y continuar con el trámite correspondiente.

Anexo: Auto que ordenó el emplazamiento y Edicto emplazatorio.

Agradeciendo su atención y pronta colaboración.

Cordialmente.



DIEGO FERNANDO RUIZ SÁNCHEZ.
Secretario